

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República Federal de Alemania a través del Kreditanstalt für Wiederaufbau, ha decidido conceder a la República de Bolivia, una Ampliación de Préstamo y Aporte Financiero de EUR 1.533.875,64.- (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 64/100 EUROS), distribuidos como préstamo EUR 409.033,50.- (CUATROCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y TRES 50/100 EUROS) y como donación EUR 1.124.842,14.- (UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 14/100 EUROS), destinado al proyecto denominado "Sistema de Alcantarillado y Agua Potable de Trinidad." Que corresponde autorizar la suscripción del respectivo Contrato de Préstamo, a objeto de concretar este financiamiento.

EN CONSEJO DE GABINETE,

DECRETA:

ARTICULO 1.- (OBJETO). El presente Decreto Supremo tiene por objeto autorizar al Ministro de Hacienda, la suscripción de un Contrato de Préstamo, destinado al Proyecto "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Trinidad."

ARTICULO 2.- (AUTORIZACION).

I. Se autoriza al Ministro de Hacienda, suscribir con Kreditanstalt für Wiederaufbau de la República Federal de Alemania, en nombre del Gobierno de Bolivia, el correspondiente Contrato de Ampliación de Préstamo y de Ejecución del Proyecto, por un monto total de EUR de 1.533.875,64.- (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 64/100 EUROS), destinado al proyecto "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Trinidad".

II. La entidad ejecutora beneficiaria de la ampliación del Proyecto, será la Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado "Trinidad Limitada".

ARTICULO 3.- (TRASPASO). Se autoriza al Ministerio de Hacienda traspasar los recursos del préstamo mediante Convenio Subsidiario, a la entidad ejecutora del Proyecto.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil tres.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, Carlos Saavedra Bruno, José Carlos Campero Núñez del Prado Ministro Interino de la Presidencia, Yerko Kukoc del Carpio, Freddy Teodovich Ortiz, Javier Comboni Salinas, Moira Paz Estenssoro, Jorge Torres Obleas, Carlos Morales Landivar, Jorge Berindoague Alcocer, Hugo Carvajal Donoso, Javier Tórres Goitia Caballero, Juan Walter Subirana Suárez, Arturo Liebers Baldivieso.